



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 38/2016-MPH/OAF-URRH.

Ayacucho, **18 JUL. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 17716, de fecha 12 de julio del 2016, sobre reconocimiento y/o Pago de la Asignación por cumplir 30 años de servicios, promovido por el recurrente Sr. **ANDRES QUISPE PALOMINO**, el Informe N° 119-2015- MPH/23.26-RAAP y el Cuadro de Liquidación Anexo, en DOCE (12) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 208 - 2015-MPH/23.26-RAAP, emitido por el Responsable del Área de Administración de Personal, el servidor, Sr. **ANDRES QUISPE PALOMINO**, ingreso a laborar a mérito del contrato para que desempeñe las labores de Cobrador Municipal a Comisión, con vigencia a partir del 15 de mayo de 1985, con la Resolución Jefatural N° 156-90- A/MPH, fue nombrado con vigencia a partir 1ro., de marzo de 1990. Empleado de Carrera en el cargo clasificado: Policía Municipal I, nivel ST-E y con la Resolución Jefatural N° 028-2009-MPH/OAF-URRH, de fecha 18 de febrero del 2009 fue asignado en el cargo estructurado: TÉCNICO ADMINISTRATIVO I, adscrito de la UNIDAD DE TESORERIA, numero de orden 47, clasificación SP-AP, y con el código 01072API, habiendo acumulado un total de 30 años, y 27 días;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos Nros. 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, la bonificación personal del servidor se le otorgará el 5% de su haber básico por cada quinquenio laborado; y además, se le otorgará 03 remuneraciones mensuales (totales), al cumplir 25 años de servicios; por tanto, al haberse acreditado los 30 años de servicios prestados por el servidor en mención, es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los articulo N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, a favor del servidor de carrera de esta Municipalidad Provincial de Huamanga, Sr. **ANDRES QUISPE PALOMINO**, la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, por el monto de **OCHO MIL SETECIENTOS**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

CUARENTA Y SIETE CON 70/100 SOLES (s/.8,747.70), equivalente a dos (03) remuneraciones totales, por lo fundamentos expuestos precedentemente.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y OTORGAR, a favor del servidor Sr. ANDRES QUISPE PALOMINO, la Bonificación Personal equivalente al 5% de su haber Básico, vigente al momento de la configuración del derecho, por el quinquenio correspondiente a los 30 años de servicios prestados al Estado.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: TIPO DE TRANSACCIÓN: 2 Gastos Presupuestarios, GENÉRICA: 1 Personal y Obligaciones Sociales, SUBGENERICA: 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, SUBGENERICA DETALLE: 9 Gastos Variables y Ocasionales, ESPECIFICA: 3 Otros Gastos Variables y Ocasionales, ESPECIFICA DETALLE: 1 Asignación por Cumplir 30 Años de Servicios, ACTIVIDAD: GESTION ADMINISTRATIVA, FUNCIÓN: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA DIVISIÓN FUNCIONAL: GESTIÓN GRUPO FUNCIONAL: ASESORAMIENTO Y APOYO, FUNCIONAL: 037 UNIDAD DE TESORERIA, RUBRO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yersnei Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 18 JUL. 2016

Oficio Circ. N° 2138-2016-UTD-SE-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud., copia del original de: RT-381-2016-MPH/RRHH

de fecha: 18 JUL. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Tramite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solfer Córdova
JEFE

Stamp area with fields for FECHA: 19 JUL. 2016, Reg. N°, Folio, Hora, and Firma.